



RESOLUCION N° **0147**  
NEUQUEN, 0 MAR 2014

**VISTO:**

El Expediente OE N° 720-M-2014 y la Disposición N° 59/2014;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de toneladas de cemento normal a granel CP 40, correspondiente al renglón declarado desierto en la Licitación Privada N° 5/2014;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 174/2014, cuyo acto de apertura se realizó el día 5 de Marzo de 2014 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas PERFIL S.R.L., HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., UNAMIT S.A., HORMIX S.R.L., PANOZZO Y CIA. S.R.L. y STEKLI SARITA SENOBIA;

Que se recibió una única oferta perteneciente a la firma HORMIX S.R.L.;

Que toma intervención el Subsecretario de Mantenimiento Vial, solicitando adjudicar a la firma HORMIX S.R.L., en el renglón N° 1, por Única Oferta;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

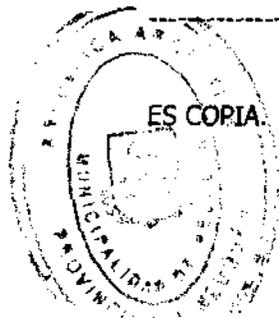
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 174/2014 tramitada para la adquisición de ----- toneladas de cemento normal a granel CP 40, correspondiente al renglón declarado desierto en la Licitación Privada N° 5/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 174/2014 tramitada para la adquisición de ----- toneladas de cemento normal a granel CP 40, correspondiente al renglón declarado desierto en la Licitación Privada N° 5/2014, a la firma HORMIX S.R.L., en el renglón N° 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 141.000,03 (Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil con Tres Ctvs.), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1968
Fecha 21 / 03 / 2014

FDO.: ARTAZA